

RESOLUCIÓN N° 1850

SANTIAGO, 28 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Departamento de Ingeniería Industrial, creó el proyecto Centro de Sistemas Públicos (CSP), con el objetivo de articular el trabajo de sus académicos en temas relacionados con la institucionalidad, las políticas públicas y la gestión pública, el cual es desarrollado mediante proyectos, docencia e investigación aplicada.

2º Que, La Fundación Observatorio del Gasto Fiscal es una entidad sin fines de lucro que tiene como fin promover la evaluación de las políticas públicas mediante el análisis del gasto fiscal, para así contribuir a la transparencia fiscal desde su rol como sociedad civil y siguiendo las mejores prácticas mundiales. Todo esto con el fin de contribuir a mejores diseños e implementaciones de políticas públicas.

3º Que, con fecha 17 de Junio del 2019, se firma un convenio de cooperación entre la Universidad de Chile RUT 60.910.000-1, a través de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, representada por su Decano Sr. Francisco Martínez Concha y la Fundación Observatorio Fiscal RUT 65.059.401-0 representada por su presidente Don Alejandro Ferreriro RUT 6.362.223-0, el objetivo es promover alianzas que reúnan diversas capacidades, con el fin de explotar de mejor manera los datos con los que dispone el sector público, enfrentando con mayor inteligencia, eficiencia y eficacia los enormes desafíos sociales y económicos del país.

4º Que, ambas instituciones reconocen la importancia del tratamiento adecuado, respetando las leyes y mejores prácticas en relación a la protección de datos personales y han plasmado en este acto el objetivo, la coordinación, el plazo, los costos y la confidencialidad.

5º Que, el presente convenio, o las obligaciones que emanan de él, no implicaran pagos entre las partes.

RESUELVO:

1. Apruébese el convenio de colaboración celebrado el 17 de junio de 2019, suscrito entre la Fundación Observatorio Fiscal, y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. El instrumento en que consta el acuerdo pasan formar parte de la respectiva resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO